

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
ID: 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 31/07/2020 14:34:11-0500



Resolución Directoral

N° 118 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 31 de julio de 2020

VISTO:

El Informe N° 260-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, el Memorando N° 1128-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS e Informe N°202-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitidos por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa; el Memorandum N° 304 -2020-MIDIS/PNPAIS-UPP y el Informe N° 104-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP emitidos por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa y el Informe Legal N° 215-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional —Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAISII sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional —Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAISII;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional —Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAISII, cuyo literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el literal v) del artículo 10 del citado Manual, establece como función de la Dirección Ejecutiva —Aprobar los Expedientes Técnicos para la ejecución de los proyectos en cualquiera de las modalidades de ejecución de obra, así como las liquidaciones técnico – financiero y cierre de ProyectosII;

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la —Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de InversionesII aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que *“La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones”*;

firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
ID: 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 31/07/2020 16:00:27-0500



Que, asimismo, el numeral 33.2. del artículo 33 de la Directiva en mención, contempla lo siguiente: *"Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"*;

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 31/07/2020 14:34:37-0500

Que, según código SNIP N° 286366, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la realización del proyecto, por lo que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento convoca el proceso de selección denominada Adjudicación de Menor Cuantía N° 108-2014-VIVIENDA/OGA-UE.001. (Primera Convocatoria) derivada de la ADS N°041-2014-VIVIENDA/OGA-UE.001;

Que, con fecha 27 de octubre de 2014, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento suscribe el Contrato N° 023-2014-VIVIENDA-PNT con el Consorcio Lima, para —Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del Centro de Servicios Tambo en el Centro Poblado Arenales – Frías – Ayabaca – Departamento de Piurall, por la suma de S/ 768,952.32 (Setecientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 32/100 soles), incluido IGV. Asimismo, con fecha 27 de noviembre de 2014, las partes suscriben la Adenda N° 01, en la que acuerdan la modificación de la numeración del Contrato N°023-2014-VIVIENDA-PNT, debiendo identificarse como Contrato N° 025-2014-VIVIENDA/PNT;

Que, mediante Carta N°410-2015-VIVIENDA-PNT de fecha 29 de mayo de 2015, el Programa comunica al representante del Consorcio Lima la aprobación del Expediente Técnico de la obra denominado: —Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del Centro de Servicios Tambo en el Centro Poblado Arenales – Frías – Ayabaca –Piurall;



Que, a través de la Carta Notarial N° 071-2017-VIVIENDA-OGA-OACP de fecha 06 de febrero de 2017, la Entidad comunica al Consorcio Lima la decisión de resolver parcialmente el Contrato N° 025-2014-VIVIENDA-PNT, por incumplimiento injustificado de obligaciones y por acumulación del monto máximo de penalidad por mora en la ejecución de las prestaciones; y asimismo señala como fecha de constatación física e inventario el día 17 de febrero de 2017;

Que, con fecha 17 de febrero de 2017, se lleva a cabo el acto de constatación física de la obra en referencia suscribiéndose el Acta de Constatación Física e Inventario, encontrándose un avance físico de 88.48% (costo directo);

Que, mediante informe N° 02-2020/SALF con fecha 17 de febrero del 2020, el profesional de la Unidad de Plataformas de Servicios comunica los resultados de la constatación efectuada mediante la inspección técnica y toma de datos de campo; con lo cual se procede a elaborar el Expediente Técnico de Saldo de Obra y modificación del proyecto: Creación del Centro de Servicios- Tambo en el Centro Poblado Arenales- Frías- Ayabaca- Piurall;

firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 31/07/2020 16:00:27-0500

Que, con Informe Técnico N° 04-2020-KOAC de fecha 17 de abril de 2020, el profesional asignado para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra y modificación del proyecto —Creación del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Arenales- Frías- Ayabaca- Piurall – Código SNIP 286366, presenta el citado expediente con un plazo de ejecución 75 días calendario, a ser ejecutado bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor;

Que, mediante Memorándum N° 304 -2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 013-2020-

MIDIS/PNPAIS-UPP/CPI mediante el cual la Coordinación de Programación e Inversiones en su condición de responsable de la Unidad Formuladora del Programa Nacional PAIS, emite opinión respecto a las modificaciones del proyecto —Creación del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Arenales- Frías- Ayabaca- Piurall con Código Único de Inversiones N° 2191044; señalando que: (i) Las modificaciones planteadas al Expediente Técnico inicial, se constituyen en modificaciones al proyecto y de acuerdo con la evaluación realizada, al incluir dichas modificaciones, el proyecto conserva las condiciones de consistencia técnica y dimensionamiento con el estudio de preinversión, y (ii) El costo del proyecto modificado es por S/.1,214,087.82, que presenta un incremento de 58% (S/445,135.51) respecto del costo del proyecto con el Expediente Técnico primigenio;

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 31/07/2020 14:34:37-0500

Que, mediante Informe N° 202-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, ampliado con Memorando N° 1128-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, e Informe N° 260-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, sustentados en el Informe N° 945-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, ampliado mediante Informe N°1163-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, e informe N°1217-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF emitidos por el Coordinador de Plataformas Fijas, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios recomienda la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra y modificación del proyecto —Creación del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Arenales- Frías- Ayabaca- Piurall con Código Único 2191044, por un monto de S/ 530,292.55 (Quinientos treinta mil doscientos noventa y dos con 55/100 Soles), incluido IGV, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor y por un plazo de 90 días calendario; el cual cuenta con la conformidad del equipo de revisores de la entidad;

Que, mediante Informe N° 104-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que el programa cuenta con los recursos suficientes para financiar la ejecución del proyecto: —Creación del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Arenales- Frías- Ayabaca- Piurall con Código Único de Inversiones N° 2191044, hasta por la suma de S/ 530,292.55 (Quinientos treinta mil doscientos noventa y dos con 55/100 soles), para lo cual se deberá culminar con las siguientes acciones previas a su ejecución: (i) Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra y Modificación del Proyecto mediante Resolución Directoral, (ii) Actualización del expediente técnico en el Banco de Inversiones a través del Módulo de Unidad Ejecutora de Inversiones, (iii) Incorporación a la cartera de inversión como inversiones no previstas en el PMI 2020-2022, (iv) Modificación presupuestal para incorporar el proyecto al PIM 2020, y otorgar la certificación presupuestal;



Que, con Informe Legal N° 215-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios y lo opinado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es viable emitir la Resolución Directoral que aprueba el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión —Creación del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Arenales- Frías- Ayabaca- Piurall con Código Único de Inversiones N° 2191044, por la suma de S/ 530,292.55 (Quinientos treinta mil doscientos noventa y dos con 55/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor;

firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 31/07/2020 16:00:27-0500

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, lo dispuesto en la —Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAISII, aprobada mediante Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS/PNPAIS y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional —Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Plataformas de Servicios, la

Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión —Creación del Centro de Servicios – Tambo en el Centro Poblado Arenales- Frias- Ayabaca- Piurall con Código Único de Inversiones N° 2191044, por el monto de S/ 530,292.55 (Quinientos treinta mil doscientos noventa y dos con 55/100 Soles) incluido IGV, a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor, en el plazo de ejecución de 90 días calendario, según detalle del anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, establecidas en la —Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de InversionesII, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa la notificación a la Unidad de Plataformas de Servicios, y custodia del expediente electrónico en medio magnético para ser incorporado al expediente físico de aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión —Creación Del Centro De Servicios – Tambo en el Centro Poblado Arenales- Frías- Ayabaca- Piurall con Código Único 2191044.

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Plataformas de Servicios, incorpore la presente resolución al expediente técnico que se aprueba en el artículo primero.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.


.....
Kijla Sumac Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 31/07/2020 14:34:37-0500



firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 31/07/2020 16:00:27-0500

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 31/07/2020 14:36:45-0500

Anexo de la Resolución Directoral N° 118-2020-MIDIS/PNPAIS

ANEXO N°01

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA 2020	
DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/51,560.55
2. ESTRUCTURAS	S/48,202.90
3. ARQUITECTURA	S/55,970.06
4. INSTALACIONES SANITARIAS	S/11,302.42
5. INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/38,011.75
6. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/12,543.53
7. EQUIPAMIENTO	S/183,798.14
COSTO DIRECTO	S/401,389.35
GASTOS GENERALES (25.40%)	S/101,952.00
COSTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	S/503,341.35
GASTOS DE SUPERVISION (6.71%)	S/26,951.20
PRESUPUESTO TOTAL	S/530,292.55

Fuente : INFORME TÉCNICO N°136—MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-VFV



firmado digitalmente por:
VAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 31/07/2020 16:00:27-0500